

El Ciudadano Español.

Del Miercoles 26 de Octubre de 1836.

Inmediatamente despues se procederá al nombramiento del elector ó electores de partido, eligiéndolos de uno en uno, y por escrutinio secreto, mediante cédulas en que esté escrito el nombre de la persona que cada uno elige.

(Constitucion política, art. 73.)

MAHON.

En las Juntas de parroquia celebradas en los dias 23 y 24 del corriente para el nombramiento de los 19 Electores que han de elegir los individuos del nuevo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad han quedado nombrados los Ciudadanos siguientes:

Parroquia de Santa Maria.

D. Antonio Fronty de Gaspar, por 648 votos.

D. Juan Parpal del Comercio, por 645 id.

D. Benito Pons Abogado, por 644 id.

D. Juan Galéns del Comercio, por 644 id.

D. Juan Febrer del Comercio, por 644 id.

D. Bartolomé Monjo del Comercio, por 644 id.

D. Rafael Pol y Vila Piloto, por 643 id.

D. Pedro Orfila y Morro, por 643 id.

D. Antonio Nadal, por 643 id.

D. Francisco Vinent y Vives Piloto, por 643 id.

D. Juan Maymó Piloto, por 642 id.

D. José German, por 642 id.

Ayuda Parroquia de S. José.

D. Juan Cardona y Mandel, por 163 votos.

D. Francisco Angles y Villalonga, por 162 id.

D. Juan Carreras y Vidal, por 161 id.

D. Salvador Pons y Rotger, por 156 id.

Parroquia de San Luis.

D. Pedro Vidal de Biniancolla, por 35 votos.

D. Alberto Olives de Biniparrell, por 35 id.

Ayuda Parroquia de S. Clemente.

D. Juan Pons de Cugullonet, por 13 votos.

Lo que se inserta en los periodicos para conocimiento del publico. Mahon 25 de octubre de 1836. = Por orden del Sr. Alcalde Constitucional. = Raimundo Pons, Srio.

Articulo comunicado.

Mal encomendada estuvo la apologia inserta en el n.º 55 del Ciudadano Español á un dependiente cuasi inmediato de la persona de quien se hace. Si la hubiese susbcrito algun vecino imparcial de esta ciudad suspendieramos nuestro pobre juicio interin a parece el resultado de gestiones formales que aguarda al parecer la parte que se dice agraviada.

Hemos alcanzado la dichosa época en que los gobernantes tienen que buscar su fuerza primero que en las bayonetas en los corazones y en la opinion de la mayoria de los gobernados. Asegura el articulista que el Caballero Gobernador de esta Isla protege la emigracion y esto no puede grangearle seguramente el aura popular que debe apetecer. Dár gratis los pasaportes para el extranjero y agenciar colocacion y medios de subsistencia en Argel á los Menorquines es fomentar con escandalo esa desercion que acabará con la agricultura y la industria del pais. Vamos harto desfallecientes ya, es un borron sobre las instituciones que nos rijen cuyo influjo no experimentamos por causas y males transitorios que no pueden ocultarse á la conocida prespicacia del Gefe del primer Ayudante de la Plaza. Meritorio fuera que en union con las demas autoridades procurase medios de subsistencia en su propio suelo á los que por necesidad y por ultimo recurso lo abandonaron; pero aquellos en quienes obra solo la conveniencia del momento, aquellos que dejaron su hogar para no ausiliar con sus fuerzas á la oprimida España ¿reunen acaso algun titulo á esa decidida proteccion del Gobernador? La emigracion que para ser numerosa no reclamava impulsos de ninguna clase; ha doblado bajo tan buenos auspicios en ocasion de la quinta de cincuenta mil hombres ultimamente decretada.

3

¿Será capaz de calcular el Sr. de Mallafré la importancia de los perjuicios irrogados á los juvenes sorteables de la Isla? ¿Cuántos y cuántos que ahora forman el sosten y consuelo de sus ancianos padres habrán de sustituir tal vez á esos protegidos desertores de la causa nacional!!! La responsabilidad pesará sobre quien haya lugar, y el publico sensato que vea la sinceridad, moderacion y verdad de este escrito juzgará acerca el interes que inspira à D. Manuel de Obregon la suerte de los vecinos á quienes no espantó la voz y llamamiento de su patria.

Descubrimiento singular encierra el parrafo octavo del articulo cuyos errores notamos. Ecsiste aqui alguien con solapados y efimeros pretestos promueve discordias, reuniones clandestinas y procura la desgracia de sus semejantes. ¿Y el Ramo de proteccion y seguridad publica que hace? ¿Que, de que aprovechan su secretaria y agentes externos? ¿Pues nosotros habitantes pacificos estamos espuestos á caer de un dia á otro en la desgracia por efecto de las maquinaciones de una sociedad clandestina? ¿Y la Proteccion y seguridad publica, repetimos? Aventurando badajadas que no se pueden sostener es preciso ser luego inconsecuentes Sr. de Mallafré.

Tratar, aunque superficialmente, los dos puntos de interes publico que el articulo contiene ha sido el objeto de nuestra pluma, otras inexactitudes que acaso contenga podrán ser tal vez combatidas por escritores de mas saber y esperiencia. Si el Caballero Gobernador haya ó no procedido en ciertos casos despotica y arbitrariamente y la opinion que merezca por sus hechos de armas no son cosas de nuestro propisito. El pueblo de Mahon sin embargo que puede juzgarle por los actos de su gobierno desde que llegó hasta el momento, lo ha verificado ya y quede tranquila la conciencia del primer Ayudante de la Plaza D. José Maria Mallafré, que el error ni la mala fe han tenido parte en un fallo dictado por la mas estricta justicia.—El Miliciano Nacional.

Aviso al Público.

El lunes proximo dia 31 del corriente á las once de su mañana, frente la casa habitacion del Sr. Subdelegado de Rentas en esta isla, se verificará el primer remate por término de un año rural á favor del mayor postor, siendo la postura competente, del arriendo de la estancia, huertas y molinos de la Avall, del distri-

to de S. Cristobal del término de Mercadal, que poseia el suprimido Convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciudadela en esta isla, á tenor de las condiciones contenidas en el albaran formado al efecto, que estará de manifiesto en casa del Escribano D. Francisco Andreu. Desde el referido dia hasta la una de la tarde del nueve de noviembre proximo, en que tendrá lugar el segundo y último remate, se admitirán las pujas que se espresan en dicho albaran. Mahon 24 de octubre de 1836.—Catalina German y Hugalde v.^a

En la calle de la Plana n.º 3 se vende vino tinto viejo de superior calidad á siete sueldos y medio el quarter.

El lunes 31 del corriente á las 10 de la mañana se venderá en publica subasta, cerca de la Consigna, el Javeque S. Rafael, con todos sus aparejos, velas, &c.

En la Plaza del Carmen n.º 14 se vende café de la última cosecha de superior calidad, á 18 duros el qui tal, por sacos.

El Jueves 3 de noviembre proximo saldrá para Argel la Bombarda sarda Sma. Annunziata, para cuyo punto admite pasajeros. Los sujetos que deseen aprovechar de esta ocasion se servirán avistarse con D. Bartolomé Valls.

Capitanía de Puerto.

Embarcaciones entradas.

De Tolon en 2 dias el Vapor de guerra frances Styx, al mando del T. de N. Mr. Grand Jean de Franchy, con 70 plazas y 120 pasag., para Argel. De Cullera en 6 dias el Laud esp. V. del Carmen, de 26 ton. su pat. Jaime Mus, con 4 mar., 1 pasag., arroz y otros efectos.

Embarcaciones despachadas ayer.

Polacra esp. Flora, de 112 ton. su cap. Francisco Botet, con 12 mar., 33 pasag. y azucar, para Barcelona. Fragata americana Constelacion, de 276 ton. su cap. Thomas B. Lampson, con 12 mar., duelas y lastre, para Marsella.

Orden de la Plaza del 25 al 26 de octubre de 1836.

Parada y patrullas el Provincial de Mallorca.—De orden del Sr. Gobernador.—Bartolomé Alberti.

Mahon:—Imprenta Constitucional de la Viuda é Hijo de Serra. Cuesta de Dayá n.º 34.